



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 11 de octubre de 1991

VISTO la Resolución nro. 1391/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Néstor - Javier MINA, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ingresante en 1986, con pase de la Unidad Académica Trenque Lauquen, donde cursaba estudios en la especialidad Electromecánica, solicitó en su oportunidad, cambio a la carrera Ingeniería en Construcciones.

Que el alumno cursó y aprobó materias en la nueva especialidad, - con anterioridad a la emisión de la pertinente Resolución C.A. nro. 145 de fecha 23 de marzo de 1988, concediendo el cambio de especialidad y la aprobación de asignaturas por equivalencias.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 10 de octubre de 1991, aconsejó refrendar la Resolución nro. - 1391/91 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Prestar referendum a la Resolución nro. 1391/91 del Consejo -

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

-2-

///.-

Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la inscripción y el cursado de asignaturas pertenecientes a la especialidad Construcciones, efectuado con anterioridad al otorgamiento del cambio de especialidad al alumno Néstor Javier MINA, legajo nro. 07-45785-2.

ARTICULO 2º- Ratificar la aprobación de las materias cursadas en Electromecánica y rendidas en la especialidad Construcciones.

ARTICULO 3º- Convalidar la aprobación de las asignaturas rendidas en la nueva especialidad, realizada con anterioridad a la fecha de la Resolución C.S. nro. 145/88, al alumno mencionado en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO 4º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 680/91



Ingeniero JUAN C. RECALCATTI
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO